



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE JUNIO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintinueve minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 133, de fecha 12 de junio de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la Consejería de Presidencia por el que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, correspondiente a las anualidades 2018/2019.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al decreto del Sr. Alcalde número 149/2018, de delegación de funciones en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, durante los días 16 al 20 de mayo de 2018.

-- Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas, afectadas por las obras del “Proyecto 03/17 de reparación de obra civil y equipos de la arqueta de entronque de la ampliación del abastecimiento a la zona Norte del Mar Menor”.

2.- B.O.R.M. número 134, de fecha 13 de junio de 2018, en el que se publica anuncio de la Demarcación de Costas de Murcia, relativo a información pública sobre solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo terrestre, por plazo de mas de un año, para instalación de elementos náuticos, sombraje y almacenaje en playa Euromanga/Poniente en La Manga del Mar Menor, entre los hitos DP-33 y DP-34, del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 20 de marzo de 2000, de referencia: DL-30-MU, en el término municipal de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 114/2018



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 15.329,29 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 114/18 y ordenar el pago, por importe total de 15.329,29 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Deportes y al Negociado de Agencia Desarrollo Local, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 181, 239, 389, 397, 398, 399, 407, 446, 447, 448 Y 449/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.097,60 euros, para la adquisición de una destructora de papel para la Casa Consistorial, a favor de la mercantil Grupo DisOfic, SLU.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.469,07 euros, para el suministro e instalación de una maquina de aire acondicionado en el consultorio medico en El Mirador, y su disposición a favor de Roberto Testera Vidal.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.166,34 euros, para la compra de material para las obras y reposición para el almacén, y su disposición a favor de José Luis Torres Alarcón.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.190,90 euros, para suministro de 5 carteles para su instalación en playas de Término Municipal, y su disposición a favor de la mercantil Marver Comunicación Gráfica, S.L

-- Autorizar un gasto por importe de 4.997,30 euros, para la prestación del servicio de realización de un estudio comparativo de los estilos de vida de tres generaciones "SAN JAVIER TAMBIEN ENSEÑA: Tierra, Mar, Aire", y su disposición a favor de Diego Ibáñez Carpena.



SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 5.808 euros, para el alquiler de un tractor John Deere 6920 desde el 15 de junio a 15 de septiembre de 2018 para la limpieza de playas y recogida de papeleras, y su disposición a favor de Daniel Martínez Fernández.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.385,16 euros, para el suministro e instalación de enrollables para varios despachos en la Casa Consistorial, y su disposición a favor de Lourdes Romero Pérez.

-- Autorizar un gasto por importe de 15.059,66 euros, para la instalación y alquiler 6 WC químicos para uso en playas, y su disposición a favor de la mercantil Alquileres Barcelo Sáez,SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.743,16 euros, para suministro de pintura y material para La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Pinturas Cartagena, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.625 euros, para la prestación del servicio de “Escuela Infantil Verano 2018”, y su disposición a favor de la mercantil Urbansport Equipamientos SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.917,75 euros, para el suministro e instalación de un proyector y equipo de sonido para el salón de actos de la Concejalía de Juventud, y su disposición a favor de la mercantil Teditronic, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Contratación, al Coordinador de Deportes, al Ingeniero Técnico Municipal, a la Técnico de Turismo, a la Técnico de Voluntariado, a la Concejales de Juventud y al Coordinador de Servicios Múltiples, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, POR LA ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGION DE MURCIA, DURANTE EL MES DE MAYO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 720,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de mayo de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.



SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de junio de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

7.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de junio de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN LOS CEIP JOAQUÍN CARRIÓN DE SAN JAVIER Y FULGENCIO RUIZ DE SANTIAGO DE LA RIBERA, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO



SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Encargado de Conserjes y Limpiadoras.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de limpieza interior en los Colegios Públicos “Joaquín Carrión” de San Javier y “Fulgencio Ruiz” de Santiago de La Ribera.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato, para cada uno de los lotes en que se divide el objeto del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2018	22.606,47 euros anuales, IVA incluido *(Meses de octubre a diciembre, ambos incluidos)
2019	90.425,79 euros anuales, IVA incluido
2020	90.425,79 euros anuales, IVA incluido
2021	90.425,79 euros anuales, IVA incluido
2022	67.819,32 euros anuales, IVA incluido *(Meses de enero a septiembre, ambos incluidos)

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2019 a 2022, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “ADECUACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES EN MUSEO DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Adecuación de la Sala de Exposiciones en Museo de San Javier”, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Matas Lujan, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 97.584,01 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRECIO DE LAS CAMISETAS, CARTELES Y ADHESIVOS DE LA XXI EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los siguientes precios para las camisetas, carteles y adhesivos promocionales de la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier:

- Camisetas hombre	10,00 euros.
- Camisetas mujer	10,00 euros.
- Cartel	1,00 euro.
- Adhesivo	0,50 euros.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Inmuebles Terciarios Rotonda El Mirador de San Javier 2014, Sociedad Limitada, para la construcción de un edificio aislado para restaurante de servicio rápido y venta menor de platos preparados, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.



Ayuntamiento de San Javier
 Plaza de España nº 3
 30730 San Javier (Murcia)

- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante del titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

Segundo.- La mercantil interesada ha depositado una fianza, por importe de 167.488,78 euros, para garantizar la implantación de servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 432.369,81 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10 euros.	
- Cuota Tributaria	1.803,04 euros.
- Abonado (liq. 1642982)	1.803,04 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 432.369,81 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	15.132,94 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	15.132,94 euros.
-- Tasa de tira de cuerdas	
36,39 ml x 1,14	41,48 euros.
T o t a l	16.977,46 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarta.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinta.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Peri Campomar, Sociedad Limitada, para la construcción de seis viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, situadas en las calles Isla del Coco, Islas Galápagos y Alcobendas, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.
- e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 6.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.



SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:		
- Presupuesto:	345.075,44 euros.	
- Tramo:	de 300.506,06 a 601,012,10 euros	1.803,04 euros.
- Abonado (liq.1761240):		1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:		0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:		
- Base Imponible:	345.075,44 euros.	
- Tipo Impositivo:	3,5 %.	
- Cuota Tributaria		12.077,64 euros.
- Abonado:		0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:		12.077,64 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:		
188 m.l. x 0,72 euros/m.l.		135,49 euros.
T o t a l		14.016,17 euros.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la explotación del servicio de cafetería del Auditorio del Parque Almansa de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 60 puntos.	B) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Valoración máx. 40 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Francisca Salar Fuentes	28,23	40	68,23 puntos
Inter-Consulting & Communications, S.L.	60	7,55	67,55 puntos

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, doña Francisca Salar Fuentes, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

-Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego.

-Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

-Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

-Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.

-Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

-Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.000,00 euros.

-Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 278,19 euros.

-Pólizas de seguros a las que se hace referencia en el pliego de prescripciones técnicas.

-Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a prestar sus servicios en las instalaciones.

-Anexo de bienes, instalaciones y utensilios propiedad del Ayuntamiento, que se entregan a la adjudicataria para la prestación del servicio, firmado de conformidad, y de los que deberá responder tras la finalización del contrato (Anexo III).

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.



SECRETARIA/JGL2018
2018-06-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Adjudicar la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, por un importe total de 146.954,50 euros, IVA incluido, por el prestigio y la proyección nacional e internacional de las compañías, espectáculos y artistas ofrecidos, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad, en los términos establecidos en la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, y según el detalle recogido en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Por el Alcalde se efectuará, en caso de que fuere necesaria, la contratación de una o varias compañías y/o artistas, en el supuesto de que alguno de los espectáculos elegidos no pudiera finalmente realizarse y tuviese que ser sustituido.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Cultura y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier,

